



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Trabajando por su gente!

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N° 594/2024
fecha 04 de julio 2024

CARLOS RUDDY DORADO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio, además de reconocer a personas y/o instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio de San Ignacio de Velasco, destacándose en diferentes campos y contribuyendo al bienestar de nuestra ciudad.

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, resaltado los 276 años de fundación de San Ignacio de Loyola, rinde homenaje y reconocimiento a los ciudadanos ignacianos, que se han destacado a nivel departamental, nacional e internacional, dejado en alto el nombre de nuestro municipio.

Que, en esta oportunidad nos honra con su presencia el destacado deportista Sr. Huberth Efrain Soliz Mayser, quien con esfuerzo, entrega y sacrificio personal, se ha destacado a nivel Departamental, Nacional e Internacional, en las disciplinas deportivas de Lucha Olímpica, Boxeo, Artes Marciales Mixtas y Kudo, siendo sus mayores logros deportivos obtenidos representando a nuestro país Bolivia, en el Campeonato Panamericano de Lucha Olímpica Acapulco México 2022. 97 kg; Juegos Bolivarianos Valledupar Colombia; Campeonato Sudamericano de Kudo 2015, dejando con ello muy en alto el nombre de San Ignacio de Velasco.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones y competencias, ejerciendo su facultad legislativa ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autónoma de:

Declaratoria de "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD"

Artículo Primero. - Se declara "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD" de San Ignacio de Velasco, al señor Huberth Efrain Soliz Mayser, en reconocimiento a su exitosa y amplia trayectoria deportiva, en las disciplinas de Lucha Olímpica, Boxeo, Artes Marciales Mixtas y Kudo demostrando como deportista, ser un ejemplo de superación y esfuerzo para las futuras generaciones del deporte Ignaciano.

Artículo Segundo. - En acto público, entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial a realizarse el día 30 de julio del 2024, en el salón de sesiones del Concejo Municipal.

Artículo Tercero. - Regístrese en el "Libro de Honores" del Concejo Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines legales de promulgación y publicación.

Es dada, sellada y firmada en sesión ordinaria llevada a cabo en el salón de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dr. José Marcos Méndez Mattas
Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Lic. Cristian Méndez Roca
Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal
de San Ignacio de Velasco